SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 31 de marzo de 2014, de la Secretaría General, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 14/2014, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cáceres en el recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento abreviado n.º 114/2013. (2014060778)

Vista la sentencia firme n.º 14/2014, de fecha 29 de enero, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cáceres correspondiente al recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado n.º 114/2013, que estima el recurso administrativo interpuesto por D.ª Leticia Moreno Nieto, contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la denegación de la reclamación formulada ante la Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud, sobre nombramiento de personal estatutario interino de la lista de espera en la Categoría de Fisioterapeuta, y de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y siguientes del Decreto 59/1991, de 23 de julio, que regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, esta Secretaría General,

R E S U E L V E :

Primero. Ejecutar el fallo de la sentencia n.º 14/2014, de fecha 29 de enero, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cáceres, recaída en el procedimiento abreviado n.º 114/2013, y cuyo tenor literal del fallo es el siguiente:

"Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D.ª Leticia Moreno Nieto debo anular la resolución recurrida, en el particular relativo a reconocer el derecho de la recurrente a su nombramiento como personal estatutario, en la Categoría de Fisioterapeuta en el Complejo Hospitalario de Cáceres, con los efectos económicos y administrativos desde la fecha en que debió ser nombrada, con expresa imposición de costas a la Administración".

Segundo. Realizar las actuaciones necesarias para la ejecución de la sentencia n.º 14/2014, con todos los efectos legales inherentes a dicho pronunciamiento.

Mérida, a 31 de marzo de 2014.

El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud,
CÉSAR SANTOS HIDALGO